



Factura: 002-002-000025844



20181201001C00107

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181201001C00107

RAZÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA ELEVADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON BABAHYO y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PETICIONARIO PAULO SOTOMAYOR PADILLA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
BABAHYO, a 19 DE ENERO DEL 2018, (10:12).

[Handwritten signature]
NOTARIA ENRIQUE MOREIRA ARRAGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHYO





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

Nº 2017-12-01-005-P01567.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA Y SEÑORA BEATRIZ GARDENIA NOBOA BARROSO A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA.

CUANTÍA: USD \$ 2232,00.- Di 2 copias certificadas.



En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy veintitrés de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada los conyugues señor CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA y señora BEATRIZ GARDENIA NOBOA BARROSO, quienes declara ser: de estado civil casados entre sí, de ocupación de ambos comerciantes, domiciliados en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno de tránsito por esta ciudad de Babahoyo, con número de teléfono: siete cuatro ocho cero ocho uno (748081); y, por otra parte, por sus propios y personales derechos; el señor ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA, quien declara ser: de estado civil casado, de ocupación estudiante,

EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, ACTUANDO EN NOMBRE DEL CANTÓN BABAHOYO EN USO DE LA JURISDICCIÓN DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL AL ORIGINAL QUE SE LE PRESENTÓ EN SU OFICINA, EMPLAZADO EN EL CANTÓN BABAHOYO, CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Ingrid Gabriela Alava Parrales
Notaria Quinta del Cantón Babahoyo





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 domiciliado en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, de transito
 2 por esta ciudad de Babahoyo, con número de teléfono dos tres
 3 cero tres dos dos uno (2303221). Los comparecientes son de
 4 nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho
 5 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos
 6 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
 7 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
 8 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
 9 documentos habilitantes, Advertidos los comparecientes,
 10 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
 11 escritura, así como examinados que fueron en debida
 12 forma aislada y separada que de comparecen al
 13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
 14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
 15 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA
 16 **NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras
 17 Públicas a su cargo, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
 18 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA,**
 19 con arreglo a las siguientes declaraciones: **PRIMERA:**
 20 **COMPARECIENTES.-** Celebran el presente contrato los
 21 señores **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA** y **BEATRIZ**
 22 **GARDENIA NOBOA BARROSO,** poseedor de dos mil
 23 **doscientos treinta y dos participaciones de LA COMPAÑÍA**
 24 **DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA;** en calidad de **CEDENTES;** y,
 25 señor **ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA,** en calidad de
 26 **CESIONARIO,** Los intervinientes son mayores de edad,
 27 domiciliados en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) y
 28 con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para



EL ABOGADO ENDOQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO, PRESIDENTE DEL
 CANTÓN BABAHOYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL
 PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL AL ORIGINAL DEL QUE SE EXHIBIÓ
 Y PERTENECE AL ESTADO, PRESERVADO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA
 GUAL, BAHAMONCO, DEL 21/11/2011

Enricio Moreira Arriaga
 NOTARIO, CANTÓN DE BABAHOYO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 ésta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).- LA**
 2 **COMPañÍA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA**, se constituyó
 3 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima
 4 Primera del Cantón Guayaquil, autorizada por su titular Dr.
 5 Marcos Nicolás Díaz Casquete, el veintitrés de junio del año dos
 6 mil dos; con un capital social de MIL DÓLARES, el mismo que fue
 7 integrado mediante aportaciones efectuadas en dinero en efectivo
 8 por parte de los socios señor ROBERTO DIAZ DE LA TORRE;
 9 ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA, MARÍA ELENA, ADELA LILI,
 10 MERCY SILVIA, ROBERTO, HILDA CAROLINA, CARLOS EVANS
 11 Y GUILLERMO JESÚS DÍAZ ORTEGA, según todo lo descrito en
 12 la escritura de constitución de la Compañía; escritura que se
 13 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 14 Guayaquil en fecha trece de septiembre del año dos mil dos.
 15 Posteriormente el dieciséis de diciembre del año dos mil
 16 catorce, los socios de la compañía antes mencionada,
 17 efectuaron aumento de capital por el valor de **TREINTA MIL**
 18 **DÓLARES** y consecuentemente la reforma de estatutos,
 19 conforme consta en la escritura celebrada en la Notaría
 20 Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, autorizada por su
 21 titular Abogada María Tatiana García Plaza; escritura que fue
 22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 23 Guayaquil el veintisiete de enero del año dos mil quince.
 24 **TERCERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**
 25 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios se
 26 reunió el día viernes diez de noviembre del año dos mil
 27 diecisiete en su local social ubicado en las Calle Víctor
 28 Manuel Rendón entre Córdova y Alfredo Baquerizo



E. ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRILAGA, NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTÓN BABAHOYO EN VIRTUD DE LA ESCRITURA N.º DEL M.º N.º
 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE LAS FOTOCOPIAS DEL
 PRESENTE DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE LE ESCRIBE
 Y QUE SE LE PRESENTA, COMPLETAMENTE ELABORADO FOTOCOPIA
 GUAYABO, A LA O.º DEL N.º
 Abg. Enrique Moreira Arriaga
 Notario Primero de Babahoyo



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 Moreno, conforme aparece de los recuadros adjuntos que
 2 se agregan como documentos habilitantes y autorizó al
 3 socio **CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA** la cesión de sus
 4 participaciones en favor de su hijo señor **ROBERTO**
 5 **ISRAEL DÍAZ NOBOA**, para lo cual se incluye la copia
 6 certificada de la misma como documento habilitante.
 7 **CUARTA PRECIO.-** En virtud de los antecedentes
 8 expuestos las partes convienen en que **CARLOS EVANS**
 9 **DÍAZ ORTEGA**, ceda a favor del señor **ROBERTO**
 10 **ISRAEL DÍAZ NOBOA** las dos mil doscientas treinta y
 11 dos aportaciones por el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS**
 12 **TREINTA Y DOS DÓLARES** que tiene y le corresponde
 13 como socio de la referida compañía; las mismas que el
 14 señor **ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA**, las acepta y las
 15 recibe; y, para efecto, procede a entregar la cantidad de
 16 **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES**
 17 **NORTEAMERICANOS**, en dinero en efectivo, por lo que
 18 el cedente declara haber recibido el mencionado valor a
 19 su entera satisfacción por lo que no tiene ningún
 20 derecho que reclamar ni en el presente ni en el futuro;
 21 así como por ningún otro concepto. En virtud de la
 22 cesión y transferencia que queda señalada, el nuevo
 23 cuadro de integración del capital de **LA COMPAÑÍA**
 24 **DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA**, queda estructurada de
 25 la siguiente manera: **ROBERTO ISRAEL DÍAZ**
 26 **NOBOA.- NÚMERO DE PARTICIPACIONES**
 27 **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO**
 28 **un dólar cada uno; DÍAZ ORTEGA AD 51**



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTÓN BABAHOYO EN USO DE LA ASIGNACIÓN DEL ART. 19
 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL
 PRESENTE DOCUMENTO ES VERDADERA, ORIGINAL QUE SE LE ENTREGÓ
 A BRUNO ALVARADO, COMENDANTE DEL ARCADEO FOTOCOPIA
 MUAL BABAHOYO, DEL 30...
 Abdo Enrique Moreira Arriaga
 Notario Primero del Cantón Babahoyo





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 NÚMERO DE PARTICIPACIONES: DOS MIL
 2 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS de un dólar cada uno;
 3 HILDA CAROLINA DÍAZ ORTEGA: NÚMERO DE
 4 PARTICIPACIONES: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA
 5 Y DOS de un dólar cada uno; MARÍA ELENA DÍAZ
 6 ORTEGA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES: DOS MIL
 7 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS de un dólar cada uno;
 8 MERCY SILVIA DÍAZ ORTEGA: NÚMERO DE
 9 PARTICIPACIONES: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA
 10 Y DOS de un dólar cada uno; ROBERTO DÍAZ
 11 ORTEGA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES: DOS MIL
 12 DOSCIENTOS UNO de un dólar cada uno; ROBERTO
 13 ISRAEL DÍAZ NOBOA: NÚMERO DE
 14 PARTICIPACIONES: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA
 15 Y DOS de un dólar cada uno; CAPITAL SUSCRITO DE
 16 LA COMPAÑÍA TREINTA Y UN MIL DÓLARES. QUINTA
 17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de la Junta
 18 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha diez de
 19 noviembre del año dos mil diecisiete, que acordó autorizar y
 20 consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones;
 21 así como también el certificado otorgado por el señor ROBERTO
 22 DÍAZ ORTEGA Gerente General de la Compañía, en el que
 23 certifica sobre la autorización otorgada por la totalidad del capital
 24 social de la Compañía para la cesión de las participaciones,
 25 materia de éste contrato. SEXTA.- En el libro respectivo se
 26 inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se
 27 expedirán los Certificados a favor del cesionario señor ROBERTO
 28 ISRAEL DÍAZ NOBOA. SÉPTIMA MARGINACIÓN



1. ASIGNADO ENTREGUE MOREIRA ARRIAGA, NÚMERO PRIMERO DEL
 CANTÓN BABAHOYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL
 PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE EXPONE
 EN EL OFICIO, Y QUE ESTÁ REGISTRADO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA
 IGUAL BABAHOYO DEL N.º ...
 Abg. Esmeralda Moreira Arriaga
 NÚMERO PRIMERO DE BABAHOYO



COMPAÑÍA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA

Guayaquil – Ecuador

CERTIFICACIÓN

ROBERTO DÍAZ ORTEGA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA, **CERTIFICO**:

Que el socio CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA, con la aprobación y consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía, transfiere la totalidad de sus participaciones que tiene y le corresponde a favor de su hijo señor ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA. La Referida Autorización y consentimiento le fue otorgado por todo el capital social de la Compañía en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el 10 de noviembre del año 2017, conforme consta del contenido del acta, que para efectos legales se le otorga una copia para que le sirva de documento habilitante en la escritura de Cesión de Participaciones a efectuarse.

Guayaquil, 13 de noviembre del año 2017.


ROBERTO DÍAZ ORTEGA

Gerente General de LA COMPAÑÍA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA.

El ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SABAHOYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NOTARIAL DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEBILITADO AL INTERESADO CONSERVADO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL SABAHOYO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017.


Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DE SABAHOYO





Factura: 001-003-000016781



20171201002C03098

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171201002C03098

RAZÓN: De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIORT CIA. LTDA y que me fue exhibido en 1 foje(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 1 foje(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13/34)

NOTARIO(A) ~~OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ~~
NOTARIA, SEGUNDA DEL CANTON BABAHOYO



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DE CANTON BABAHYO EN USO DE LA ATRIBUCION SIG. DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Atg. ~~Enrique Moreira Arriaga~~
NOTARIO PRIMERO DE BABAHOYO



[Handwritten mark]

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día viernes 10 de noviembre del año dos mil diecisiete, en las oficinas donde funciona la sede de la Compañía ubicada en la calle Víctor Manuel Rendón entre General Córdova y Alfredo Baquerizo Moreno, siendo las 11H00, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA. - Interviene y preside la Sesión el señor ROBERTO DÍAZ ORTEGA, en su calidad de Gerente General de la compañía y actúa de secretaria AD-HOC, la señora MERCY SILVIA DÍAZ ORTEGA. En Razón de encontrarse presente el ciento por ciento del capital social conformado por los siguientes accionistas:

HILDA TERESA ORTEGA ROJAS: de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 15.407 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, MERCY SILVIA DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 2.232 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; ROBERTO DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietario de 2.201 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; GUILLERMO JESÚS DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietario de 2.232 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; MARIA ELENA DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 2.232 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; ADELA LILI DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 2.232 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietario de 2.232 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; e, HILDA CAROLINA DÍAZ ORTEGA: de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 2.232 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; así como del Gerente General y Representante Legal, resuelven constituir una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con el Art. 23B de la ley de Compañías con la finalidad de tratar y resolver sobre el único punto del día, previa y debidamente tratado y acordado por los accionistas.

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA.

PUNTO ÚNICO.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA. El Presidente Roberto Díaz Ortega de la junta solicita a la señora Mercy Silvia Díaz Ortega, Secretaria AD-HOC, que de lectura y dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías. La Secretaria, señora Mercy Silvia Díaz Ortega, da cumplimiento a lo dispuesto por el presidente en el contenido del Art. 113 de la ley de Compañías vigente, el presidente pone en consideración de la Junta la petición formulada por el socio CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA para ceder la totalidad de sus participaciones que tiene y le corresponde de socio de la CAMPAÑIA DIORT DIORTCIA, A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA. La solicitud emitida por el señor CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA es aprobada por los don cellos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la CAMPAÑIA DIORT DIORTCIA; por lo que, el señor CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA está o queda plena y legalmente autorizado para, mediante escritura pública, ceder y transferir las 2.232 participaciones que tiene y le corresponden en la compañía a favor del señor ROBERTO ISRAEL DÍAZ NOBOA.

Sin tener otro punto que tratar, una vez agotada la agenda, se declara en receso la Junta por 20 minutos para redactar el acta.



EL ABOGADO ENRIQUE MORRERA ARIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABANGUO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 11 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA VERDADERA QUE SE LE ENTREGA A LA SEÑORA MERCY SILVIA DÍAZ ORTEGA, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA.



(Handwritten signature)

Reinstalada la Sesión se da lectura del Acta por Secretaría y a continuación se la aprueba con el voto conforme y unánime de todos los accionistas.

CONTINUACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

Finalmente se levanta la sesión de la Junta a las 12H00 y en cumplimiento a lo previsto en el Art.239 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben el acta.

Hilda de Rojas
HILDA TERESA ORTEGA ROJAS

Cédula No.-

Mercy de Ortega
MERCY SILVIA DÍAZ ORTEGA

Cédula No.-

Roberto Díaz Ortega

ROBERTO DÍAZ ORTEGA

Cédula No.-

Guillermo Jesús Díaz Ortega

GUILLERMO JESÚS DÍAZ ORTEGA

Cédula No.- 0913174025

María Elena Díaz Ortega

MARÍA ELENA DÍAZ ORTEGA

Cédula No.- 120048732-5

Adela Lili Díaz Ortega

ADELA LILI DÍAZ ORTEGA

Cédula No.- 1200880571

Carlos Evans Díaz Ortega

CARLOS EVANS DÍAZ ORTEGA

Cédula No.- 120227374

Hilda Carolina Díaz Ortega

HILDA CAROLINA DÍAZ ORTEGA

Cédula No.- 120028071-3

Roberto Díaz Ortega

ROBERTO DÍAZ ORTEGA

PRESIDENTE

Mercy Silvia Díaz Ortega

MERCY SILVIA DÍAZ ORTEGA

SECRETARIA AD-HOC

EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBIÓ Y DEVIÉLTO AL INTERESADO, CONSERVÁNDOSE EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Enrique Moreira Arriaga
Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DE BABAHYO





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 contratantes; y todos los demás documentos requeridos para la
2 legalización de la presente escritura.- Leída que les fue esta
3 escritura en alta y clara voz, de principio a fin, por mí la Notaria a
4 los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican en todo su contenido
5 y firman conmigo en un solo acto de todo lo cual, DOY FE.-
6

Carlos Evans Díaz Ortega

Carlos Evans Díaz Ortega.- CEDENTE

Cédula N°.- 1202273312



Beatriz Gardena Noboa Barroso

Beatriz Gardena Noboa Barroso.- CEDENTE

Cédula N°.- 0910998524



Roberto Israel Díaz Noboa

Roberto Israel Díaz Noboa.- CESIONARIO

Cédula N°.- 152422035



EL HECHADO ENTONTE MOREIRAARRIAGA NOTARIO PRIMER DEL
CANTÓN BABAHYO EN USO DE LA JURISDICCION DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DE 2001 QUE LA FOTOCOPIA DEL
PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL A LA ORIGINAL QUE SE EXHIBIÓ
Y CONFIATO AL INSTRUMENTO QUE SE HIZO EN EL SUPLENTE FOTOCOPIA
KAROL BABAHYO DEL 2017

Ingr. Ingrid Gabriela Alava Parrales
Notaria Quinta del Cantón Babahoyo

AB. INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES
NOTARIA TITULAR DE LA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO



RAZÓN: Se otorgó ante mí y consta debidamente ingresada en el protocolo a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo, sello y rubrico, hoy 21 de diciembre del 2017, en 15 fojas útiles.

Ingrid Gabriela Alava Parrales

Ab. Esp. Ingrid Gabriela Alava Parrales

**NOTARIA TITULAR DE LA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO**



[Handwritten mark]



Factura: 002-991-000031145



20171201005P01567

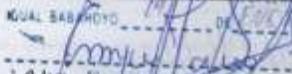
NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171201005P01567					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ ORTEGA CARLOS EVANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202273312	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ NOBOA ROBERTO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204300857	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		BABAHYO		CLEMENTE BAQUERIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
<p>El otorgado ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, Notario Público del Cantón BABAHYO, en uso de la atribución del Art. 23 de la Ley Notarial, otorga en presencia del presente documento ES UNA COPIA AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN BABAHYO, a las 12:14 del 23 de Noviembre del 2017.</p>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2232.00					




 Abg. Enrique Moreira Arriaga
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN BABAHYO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171201005P01567

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede (es) fue materializado a petición del señor (a) CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA, de la página web y/o soporte electrónico, el día 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, a las 12:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones de la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo que se materializó en un respaldo electrónico y en físico en el libro de actas. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHYO, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:14).



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.790
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DIORT CIA. LTDA. DIORTCIA**, autorizada por la **AB. INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES, NOTARIA QUINTA DE BABAHOYO**, el día 23 de noviembre del 2017, mediante la cual **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA** con autorización de su cónyuge **BEATRIZ GARDENIA NOBOA BARROSO** ceden y transfieren (2.232) participaciones a favor de **ROBERTO ISRAEL DIAZ NOBOA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.419 a 4.434, Registro de Cesión de Participaciones número 196. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11796



Guayaquil, 28 de diciembre de 2017

REVISADO POR: *W*

W
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DIAZ ORTEGA CARLOS EVANS	2232	DIAZ NOBOA ROBERTO ISRAEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHOYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBIÓ Y FUE CONSULTADO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHOYO, A LAS 11:00 DEL 20/11/2017.

Enrique Moreira Arriaga
Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DE BABAHOYO



Nº 0243257


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ NOBOA ROBERTO ISRAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 PROVINCIA: PEDRO CARRO CONCEPCIÓN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITZA ISABEL MORAN ALVARADO

120430085-7





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ ORTIZ CARLOS EVANS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOBOA BARRERO BEATRIZ GARDUÑA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SABAHOYO 2016-06-01
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-06-01

EMBUDO 202
 120430085-7







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009
 001 / 190
 120430085-7

DIAZ NOBOA ROBERTO ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA: A. SAQUERZO MORENO
 CANTÓN: A. SAQUERZO M. GUAYAS
 PARROQUIA: PARRUCUJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:





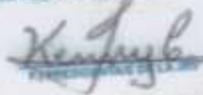

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 MARZO-ABRIL
 VOTACIONES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 FRENTE AL CNE